

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141172459026	
				 (415)7707212489984(8020) 000014117245902 6	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 5 8 2 4 5 8 0		3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida		2		Cédula de Ciudadanía 1 3	
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9 Santander		6 8 Floridablanca 2 7 6	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
PALACIO		HERRERA		KATHERIN	
34. Otros nombres		35. Razón social			
ESTEFANY					
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9 Santander		6 8 Floridablanca 2 7 6	
41. Dirección principal					
AP 101 ED HELEN VDA LA CIDRA VIA CASIANO					
42. Correo electrónico katerin.herrera@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 1 8 3 7 7 5 4 8 0			
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
1 5 2 1		2 0 2 2, 0 3, 1 4		7 0 1 0	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
2 0 2 5, 0 4, 0 8		1 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 8					
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre PALACIO HERRERA KATHERIN ESTEFANY					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Palacio		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Herrera		NOMBRES Katherin Estefany	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1095824580		GENERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 14 MES 06 AÑO 1995 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Vía casiano vereda la cidra edificio Helen Apto 101 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA TELÉFONO 3183775480 EMAIL Katerin.herrera@hotmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2013	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA) ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD) RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).													
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL						
		SI	NO		MES	AÑO							
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10	2020							
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	08	2020	151239 - 0537416						

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA: INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)	
--	--

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PLANTISAN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3156730986			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	25	Mes	11	Año	2023	✓	Día	15	Mes	02	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			DEPENDENCIA AREA DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL						DIRECCIÓN CARRERA 45 7B 5					

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

29/04/25

• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •

Esta hoja de vida de: Katherin Estefany Palacio Herrera con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 1095824580, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:

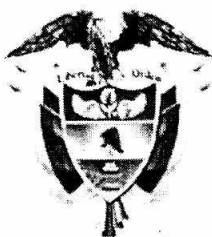
☒ Reversar la aprobación 29/04/2025 y

PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA
SUPERVISION EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS
CON SALUD OCUPACIONAL, EN LA RECUPERACION
DE ZONAS VERDES Y PARQUE METROPOLITANOS

☐ Realizar aprobación para ☐ Realizar aprobación
un cargo/contrato/UTL-UAN para el mismo
diferente cargo/contrato/UTL-UAN

Continuar

Cancelar



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
y en su Nombre, el

COLEGIO MARIA AUXILIADORA

BUCARAMANGA

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santander,
según Resolución No. 1184 del 30 de Agosto de 1999

Confiere a:

Katherin Estefany Palacio Herrera

Identificada con la C. de C. 1.095.824.580 de Floridablanca

El Título de:

Bachiller Comercial
con Énfasis en Contabilidad Sistematizada

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación
Media Vocacional, según los planes y programas vigentes del
Proyecto Educativo Institucional del Colegio

Lic. LUIS GILBERTO DÍAZ BARAJAS
Director



DIRECTOR

LUCILA SILVA JIMÉNEZ
Secretaria



Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 21 al Folio No. 032.

Dado en Bucaramanga, el veintiocho (28) de noviembre de 2013

No requiere Registro, según el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido
por el Ministerio de Educación Nacional



COLEGIO MARIA AUXILIADORA

Calle 37 # 13-26 Teléfono: 6422459
Bucaramanga

DANE No. 368001000753
ICFES No. 044867

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bucaramanga, el día 28 de noviembre de 2013, se llevó a cabo el Acto de Graduación presidido por el Licenciado Luis Gilberto Díaz Barajas, Director y Lucila Silva Jiménez, Secretaria, en el cual el Colegio María Auxiliadora confirió el título de:

BACHILLER COMERCIAL

con Énfasis en Contabilidad Sistematizada

a:

Katherin Estefany Palacio Herrera

Identificada con la C. de C. 1.095.824.580 de Floridablanca

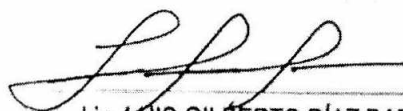
Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que la acredita como tal.

Esta Institución está aprobada hasta Undécimo Grado en el Nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Santander para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Comercial, según Resolución No. 1184 del 30 de Agosto de 1999.

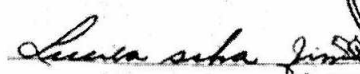
Es fiel copia del Acta General en lo pertinente.

En Bucaramanga, el veintiocho (28) de noviembre de 2013

Firma y Sello,

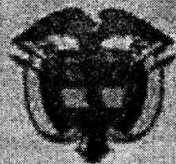

Lic. LUIS GILBERTO DÍAZ BARAJAS
Director




LUCILA SILVA JIMÉNEZ
Secretaria



Nota: No necesita Registro de la Secretaría de Educación, según el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, emanado por el Ministerio de Educación Nacional



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-

UDI UNIVERSIDAD
DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

Confiere el Título de
Ingeniero Industrial

a

KATHERIN ESTEFANY PALACIO HERRERA

C.C. 1095824580 Expedida en Floridablanca

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Bucaramanga, Santander, a los 28 días del mes de Agosto de 2020.


Rector
Jairo Augusto Castro Castro


Vicerrector Académico
Carlos Eduardo Pinzón González

Registro Oficial

Libro de Diploma No. 1 Folio No. 30 Acta No. 90 de la UDI.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO-UDI

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

ACTA DE GRADO

Nº. 1 - 30 - 90

El día 28 de Agosto de 2020, el Presidente, Rector y Secretario General de la Corporación Universidad de Investigación y Desarrollo-UDI, debidamente autorizados por el Consejo Directivo de la Institución de acuerdo a la:

RESOLUCIÓN No. 017 DEL 31 DE JULIO DE 2020

Realizó el acto solemne de graduación de:

KATHERIN ESTEFANY PALACIO HERRERA
C.C. 1095824580 Expedida en Floridablanca

por cuanto cursó y aprobó los estudios correspondientes al Programa de

INGENIERÍA INDUSTRIAL

y cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias, presentando el

PROYECTO ESPECIALIZADO DE ALTO NIVEL

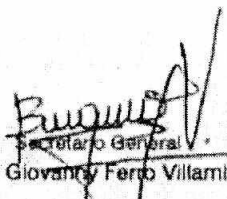
PROYECTO ESPECIALIZADO DE ALTO NIVEL

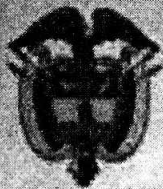
obteniendo una calificación de **(4.5) Cuatro Punto Cinco** considerándose por tanto, **APROBADO**.

Habiendo rendido el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma que le acredita como

INGENIERO INDUSTRIAL

En testimonio de lo anterior se firma el Acta de Grado en la ciudad de Bucaramanga, Santander a los **Veintiocho (28)** días del mes de Agosto de 2020.


Secretario General
Bruno Giovanni Ferro Villamizar



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UDI UNIVERSIDAD
DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO

Presidencia Jurídica No. 22195 de Diciembre 201195 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03 2017 del MEN.

Confiere el Título de
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

a

KATHERIN ESTEFANY PALACIO HERRERA

C.C. 1095824580 Expedida en Floridablanca

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma


Rector
Jaime Augusto Castro Castro

Bucaramanga, Santander, Octubre 16 de 2020.


Vicerrector Académico
Carlos Eduardo Pinzón González

Registro Oficial Libro de Diplomas No. 2 Folio No. 4 Acta No. III de la UDI.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO-UDI

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

ACTA DE GRADO

Nº. 2 - 4 - 111

El día 16 de Octubre de 2020, el Presidente, Rector y Secretario General de la Corporación Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI, debidamente autorizados por el Consejo Directivo de la Institución de acuerdo a la:

RESOLUCIÓN No. 021 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Realizó el acto solemne de graduación de:

KATHERIN ESTEFANY PALACIO HERRERA
C.C. 1035821580 Expedida en Floridablanca

y en quien se otorga los créditos académicos correspondientes al Programa de

ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO

y en quien se otorga los créditos académicos correspondientes al Programa de

PROYECTO DE GRADO

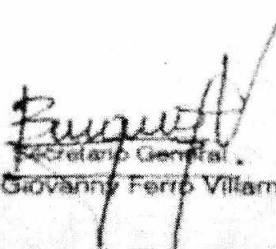
**¿ COMO AFECTA EN LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA FABRICA
CALZADO ADONAY SPORT SAS UBICADA EN FLORIDABLANCA - SANTANDER LOS
RIESGOS PSICOSOCIALES GENERADOS POR EL TRABAJO BAJO PRESIÓN Y LAS
EXTENSAS JORNADAS LABORALES ?**

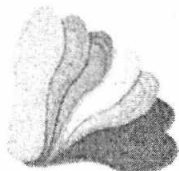
obteniendo una calificación de (4.6) Cuatro Punto Seis, considerándose por tanto, APROBADO

recibiendo el título al juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma que le acredita como

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo anterior se firma el Acta de Grado en la ciudad de Bucaramanga, Santander a los Dieciséis (16)
días del mes de Octubre de 2020.


Secretario General
Bruno Giovanni Ferro Villamizar



PLANTISAN

ALVARO HERRERA HERRERA

NIT 91.476.185-8

PLANTISAN
NIT 91.476.185-8

CERTIFICA

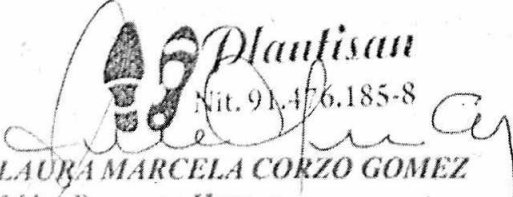
Que la señorita **KATHERIN ESTEFANY PALACIO HERRERA** con c.c. 1.095.824.580 de **Bucaramanga**, laboro con nuestra empresa desempeñando el cargo de **Analista de Seguridad y Salud** en el trabajo, desde el 25 de Noviembre de 2023 hasta el 15 de Febrero de 2025.

Durante el tiempo que estuvo vinculada a nuestra organización la señorita **Katherin Estefany Palacio Herrera** participo de manera activa como profesional **HSEQ** en servicios de personal dentro de la entidad.

En el ejercicio de sus funciones cumplió de manera responsable, ética y profesional contribuyendo significativamente al cumplimiento de las políticas de seguridad, salud en el trabajo y bienestar laboral en los proyectos ejecutados.

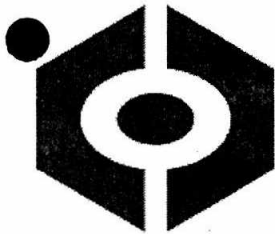
La presente se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2025 para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,


NIT. 91.476.185-8
LAURA MARCELA CORZO GOMEZ
Líder Recursos Humanos

PLANTISAN
CARRERA 45 7 B 05 BARRIO MIRADOR DE SANTANA
FLORIDABLANCA - SANTANDER
CELULAR 315-6730986

MATRICULA PROFESIONAL
151239-0537416 STD
R2020038642



INGENIERIA INDUSTRIAL

KATHERIN ESTEFANY PALACIO HERRERA
ID: 1095824580
CORPORACION UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO - UDI



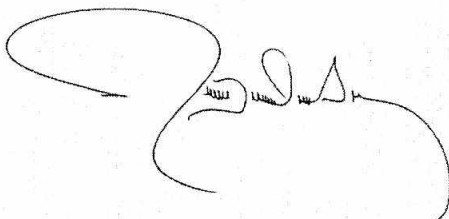
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3505581

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que KATHERIN ESTEFANY PALACIO HERRERA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1095824580, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 151239-0537416 STD desde el 07 de Octubre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020038642. ✓
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025). ✓



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

HACE CONSTAR:

Que **KATHERIN ESTEFANY PALACIO HERRERA** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1095824580, presentó ante esta entidad solicitud de expedición de MATRICULA PROFESIONAL para **INGENIERIA INDUSTRIAL** mediante radicado E202014010157211 - 1110134 de 30/09/2020

La documentación presentada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, se encuentra en proceso de verificación y validación.

Esta constancia **NO** reemplaza el registro de MATRICULA PROFESIONAL o el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios exigidos legalmente. Y de ninguna manera autoriza el ejercicio de la profesión.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, informa que permitir, tolerar o facilitar el ejercicio de la ingeniería, sin el cumplimiento de los requisitos legales; constituye falta disciplinaria del servidor público, o un comportamiento contrario a la convivencia por desarrollar una actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente (Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 16).

Se expide a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

 República de Colombia Departamento de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 25332 DE 2024

Por la cual se otorga una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 754 de 2021 modificada por la Resolución 1151 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, **PALACIO HERRERA KATHERIN ESTEFANY** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1095824580, ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como **INGENIERO(A) INDUSTRIAL - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** título otorgado por la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI** el 16 de octubre de 2020.

Que, de conformidad con el Artículo 7 de la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la expedición de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: OTORGAR LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **PALACIO HERRERA KATHERIN ESTEFANY**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.1095824580, como **INGENIERO(A) INDUSTRIAL - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en los campos de acción de Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

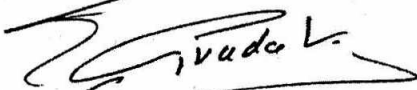
Artículo 3°: Cuando se modifiquen las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

Artículo 4°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 5°: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga,



EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

03 DIC 2024



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267927214



PIB
15:09:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHERIN ESTEFANY PALACIO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095824580:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de abril de 2025, a las 15:11:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095824580
Código de Verificación	1095824580250403151105

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:26:22 PM horas del 03/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1095824580

Apellidos y Nombres: PALACIO HERRERA KATHERIN ESTEFANY ✓

✓ NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8.00 am a 12.00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/04/2025 03:27:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1095824580**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

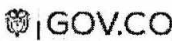
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113757417**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

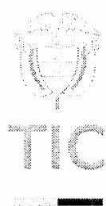
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:30:27 horas del 03/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1095824580**,
Apellidos y Nombres **PALACIO HERRERA KATHERIN ESTEFANY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, con NIT **890210581-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1095824580 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/04/2025 01:37 PM ✓



Código Verificación: AVG9ZDKC1J

Válida hasta: 03/07/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

KATHERIN ESTEFANY PALACIO HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.095.824.580, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.

La presente certificación se expide el 4 de Abril del 2025.✓

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) KATHERIN ESTEFANY PALACIO HERRERA identificado(a) con CC 1095824580 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	17/07/2015
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-FLORIDABLANCA-TR2
Categoría:	SISBEN-2

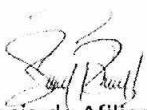
La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 8 días del mes de abril del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1095824580
NOMBRES	KATHERIN ESTEFANY
APELLIDOS	PALACIO HERRERA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	FLORIDABLANCA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO ✓	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/07/2015	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 04/08/2025 10:11:56

Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)